

# Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

Un MPD es un conjunto de herramientas, procedimientos y protocolos internos diseñados para prevenir la comisión de delitos dentro de una persona jurídica, sirviendo como eximiente de responsabilidad penal corporativa.

## Encargado de Prevención (EPD)

Debe contar con **autonomía** respecto de la administración y **medios y facultades suficientes** para su función. En empresas con ingresos anuales inferiores a 100.000 UTM, el dueño o controlador puede asumir este rol.

## Sanciones Administrativas

Régimen disciplinario interno para quienes incumplan las normas del MPD, comunicado a todos los trabajadores e incorporado en contratos y reglamentos.

## Sistema de Prevención

Debe incluir: identificación de actividades de riesgo, protocolos específicos, administración de recursos financieros y canales de denuncia seguros y confidenciales.

## Supervisión y Certificación

Monitoreo continuo del desempeño del modelo. Certificación voluntaria por empresas registradas en la CMF, con duración de dos años, que valida el cumplimiento de requisitos legales.